

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 29 de Marzo de 2023

INFORME N° 017 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM- OAD-UL-CP

A : **EDUARDO MARTIN VIGO CATTER**
Jefe de la Unidad de Logística

De : **JORGE ALFREDO MARTINEZ MARCELO**
Responsable de Control Patrimonial

Asunto : *Publicación en página web Institucional, el Aviso para iniciar con el saneamiento administrativo de una Unidad Vehicular en calidad de sobrante, en posesión del IES "José Pardo"*

Referencia : a) Oficio N° 098-2023.E/DG.IESTP "JP"
b) Directiva N° 006-2021-EF/54.01 denominado "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales"
c) EXP. SINAD N° **0012767-2023**

Por el presente documento me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual la Dirección del Instituto "José Pardo" solicita el Saneamiento administrativo de una camioneta que se encuentra en posesión por varios años, con el propósito de lograr el cambio de titularidad ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP.

En tal sentido, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominado "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobado por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01," establece el marco normativo para llevar a cabo el saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes.

Sobre el particular, a fin de proceder al acto administrativo de saneamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 41.4 del Artículo 41 de la Directiva que señala que "En caso se desconozca al propietario de los bienes muebles y/o su domicilio, se publica una relación detallada de los bienes objeto de saneamiento administrativo, en un lugar visible de la sede de la Entidad u Organización de la Entidad y en su portal institucional, este último en caso cuente con dicho portal, durante un plazo de diez (10) días hábiles, para que quienes consideren tener derecho de propiedad sobre el bien mueble puedan ejercer su oposición".

Al respecto se adjunta el "Aviso de Publicación" y su respectivo anexo, para que, por intermedio de su Oficina, se derive a la Oficina de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin que se realice dicha publicación, con la finalidad de continuar con dicho acto administrativo.

Es todo lo que se informa, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

JORGE ALFREDO MARTINEZ MARCELO
Responsable de Control Patrimonial

JAMM/RCP

Código : 290323156
Clave : 2682

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13 , Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

AVISO – PUBLICACIÓN

SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIEN MUEBLE SOBRANTE UNIDAD VEHICULAR

I. OBJETO:

El Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que señala que "los bienes muebles son materia de verificación por parte de las Entidades mediante su inventario, el cual consiste en corroborar su existencia, estado de conservación, cuando corresponda de acuerdo a la naturaleza de los bienes, y en actualizar los datos de su registro a una determinada fecha, con el fin de conciliar dicho resultado con el registro contable, determinar las diferencias que pudiera existir, y efectuar el saneamiento, de corresponder, durante el año fiscal de presentación del inventario".

II. DATOS GENERALES:

Dirección: Av. Grau N° 620 Distrito de la Victoria - Lima

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 am. a 4.00 p.m.

Vigencia de la publicación: Del 30 de Marzo al 10 de abril de 2023

III. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN MUEBLE:

EL vehículo de Placa N° RQN-416, materia del presente proceso, se encuentran en posesión y uso del Instituto de Educación Superior "JOSE PARDO" desde el año 2013 para uso de las diferentes Áreas Académicas, cuyas características adicionales se describen en el Anexo 01 que se adjunta.

IV. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

La presente publicación se realiza como parte del procedimiento de saneamiento administrativo de los bienes muebles sobrantes y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 41.4 del Artículo 41 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominado "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobado por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, que señala que "En caso se desconozca al propietario de los bienes muebles y/o su domicilio, se publica una relación detallada de los bienes objeto de saneamiento administrativo, en un lugar visible de la sede de la Entidad u Organización de la Entidad y en su portal institucional, este último en caso cuente con dicho portal, durante un plazo de diez (10) días hábiles, para que quienes consideren tener derecho de propiedad sobre el bien mueble puedan ejercer su oposición".

V. MODALIDAD DE RECLAMO:

Las personas naturales, jurídicas o entidades públicas que, como consecuencia del proceso de saneamiento en ejecución se vea afectado en sus derechos, toda vez que considera que ejerce propiedad sobre los vehículos materia de saneamiento, podrán formular oposición, para lo cual deberán presentar un escrito durante el plazo de vigencia de la presente, adjuntando para tal efecto la documentación que sustente tal acción. Para mayor información comunicarse con la Unidad de Logística – Control Patrimonial, al celular 945838127.

Lima, 29 de marzo del 2023

www.dreilm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



Código : 290323155
Clave : 9C93





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO
AVISO DE PUBLICACION
DESCRIPCION DEL BIEN EN PROCESO DE SANEAMIENTO

Ítem	Denominación	Código	Marca	Modelo	Serie	Motor	Placa de Rodaje	Estado	Causal De Alta
01	CAMIONETA	S/C	NISSAN	TERRANO	VSKTVUR204A542935	TD27276652Y	RQN-461	REGULAR	SANEAMIENTO

www.dreilm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 290323155
Clave : 9C93

